

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES **EJERCICIO 2025**

1. Introducción

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (en adelante, “**Ence**” o la “**Sociedad**”) formula el presente Informe de funcionamiento de la comisión de nombramientos y retribuciones (en adelante, el “**Informe**”) de conformidad con lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”), a fin de permitir a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la comisión de nombramientos y retribuciones de la Sociedad (en adelante, la “**CNR**”) en el ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.bis.2 del reglamento del consejo de administración de la Sociedad y la recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, este Informe se publica en la página web de la Sociedad (www.ence.es) con antelación suficiente a la celebración de la Junta de accionistas ordinaria.

2. Regulación de la CNR

La regulación de la composición, funcionamiento y competencias de la CNR se encuentra recogida en el artículo 48 de los estatutos sociales y en el artículo 17 del reglamento del consejo de administración de la Sociedad. En todo caso, la normativa interna de la Sociedad que regula la CNR atiende a las disposiciones previstas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y a las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Asimismo, la Sociedad ha establecido mecanismos para conocer las recomendaciones de los grupos de interés y asesores de voto (“*proxy advisors*”) y valorar su incorporación como mejores prácticas respecto del funcionamiento de la comisión y de las materias de su responsabilidad.

Los estatutos sociales y el vigente reglamento del consejo de administración están inscritos en el Registro Mercantil, y han sido comunicados a la CNMV. Ambos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad www.ence.es.

3. Composición de la CNR

La CNR está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, recayendo su presidencia en una consejera independiente.

En el ejercicio 2025, la composición de la CNR y la categoría y antigüedad de sus miembros ha sido la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Antigüedad en la CNR
Dña. María Paz Robina Rosat	Presidenta	Independiente	26/03/2021 (Presidenta desde el 31/03/2022)
Dña. Irene Hernández Álvarez	vocal	Independiente	31/03/2022
D. Fernando Abril-Martorell Hernández	vocal	Otro Externo	30/03/2007
D. Javier Arregui Abendivar	vocal	Dominical	3/04/2025
Dña. Rosa María García Piñeiro	vocal	Independiente	3/04/2025
D. José Antonio Escalona de Molina	Secretario	No consejero	31/03/2022

La designación de sus miembros se llevó a cabo a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, de conformidad con el artículo 17.2 (g) del reglamento del consejo de administración.

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones y el *curriculum vitae* de sus miembros, pudiendo acceder a través de los siguientes enlaces:

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/comisiones/>

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/>

El consejo ha valorado la acreditada trayectoria de los miembros de la CNR en competencias como la gestión de personas, identificación y retención del talento, selección y dirección de equipos, comunicación con colaboradores y fijación de componentes retributivos, así como en otras materias que son competencia de la CNR como el buen gobierno corporativo.

4. Funciones de la CNR

Las funciones de la CNR se encuentran reguladas en el artículo 17 del reglamento del consejo de administración.

Entre otras, la CNR tiene encomendadas las siguientes responsabilidades:

- Definir y evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo.
- Examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la compañía y su código de conducta y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Elevar al consejo las propuestas de reelección, separación o nombramiento de consejeros independientes, e informar sobre las propuestas de reelección, separación o nombramiento de los restantes consejeros, para que el consejo proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.

- Velar, en el ámbito de sus competencias por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad respecto a cuestiones, como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres; estableciendo para ello un objetivo de representación para el género menos representado y elaborando orientaciones sobre cómo alcanzar ese objetivo.
- Examinar y organizar, en su caso, junto con el consejero coordinador, la sucesión del presidente del consejo y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Proponer al consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones.
- Informar el nombramiento y cese de los altos directivos en la Sociedad que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- Proponer al consejo de administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y de los altos directivos.
- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos y su retribución individual.
- Velar por el cumplimiento de la política retributiva.
- Proponer la revisión periódica de los programas de retribución de los consejeros y de aquellos directivos que determine el consejo de administración.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y directivos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento.
- Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- Informar el proceso de evaluación del presidente del consejo y del primer ejecutivo de la compañía.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con los asesores de voto.

5. Reuniones mantenidas y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025, la CNR ha celebrado 6 reuniones, con un porcentaje de asistencia personal del 86,60% de sus miembros.

Se ha contado, previa invitación de la Presidenta de la comisión, con la asistencia del consejero delegado y de la directora general de capital humano en las sesiones y puntos del orden del día que precisaban su intervención, para exponer los asuntos de su competencia.

6. Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2025

A lo largo de 2025, las tareas más significativas que ha desempeñado la CNR se describen a continuación:

(i) Retribución variable de la Alta Dirección

La CNR revisó e informó favorablemente la propuesta de cumplimiento de los objetivos de retribución variable ordinaria 2024 del comité de dirección, que recogía el porcentaje de consecución de los mismos y los importes de las retribuciones variables resultantes para cada uno de ellos.

Asimismo, la CNR revisó e informó favorablemente la propuesta de fijación de los objetivos del comité de dirección 2025 cuyo grado de cumplimiento determinará el importe de la retribución variable correspondiente a dicho ejercicio.

(ii) Informe de Remuneraciones de los Consejeros

La CNR revisó e informó favorablemente el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2024, que fue sometido a votación consultiva de los accionistas en la junta general celebrada el 3 de abril de 2025.

Asimismo, la CNR revisó la información sobre remuneraciones contenida en las cuentas anuales del ejercicio 2024 y en la información financiera semestral de la Sociedad, mostrando su conformidad con la misma.

(iii) Incentivo a Largo Plazo (ILP)

En relación al Incentivo a Largo Plazo (ILP) para el periodo 2023-2027, aprobado por la junta general de accionistas de la Sociedad de 4 de mayo de 2023, la CNR, en su sesión de 20 de marzo de 2025, informó favorablemente la aprobación por el consejo de administración de la propuesta de objetivos para el Ciclo III (2025-2027) del citado ILP 2023/2027 y la designación de los beneficiarios.

La CNR en su sesión de 15 de diciembre de 2025 realizó el seguimiento del grado de cumplimiento provisional de los diferentes objetivos del Ciclo I del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2023-2027). Igualmente fue informada del seguimiento del grado de cumplimiento de los diferentes objetivos del Ciclo II e incluso del Ciclo III del ILP 2023/2027, aunque con carácter muy preliminar.

(iv) Evaluación del Consejo y de la Comisión

La evaluación anual del Consejo de Administración y de la CNR correspondiente al ejercicio 2025 se llevó a cabo por la CNR en el mes de febrero de 2026 a través del procedimiento interno que toma como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al consejo y sus comisiones, elaborado por la CNR y remitido a los consejeros.

Tras la revisión de los resultados y las conclusiones del proceso de evaluación, la CNR elevó su informe correspondiente al Consejo de Administración.

(v) Reelección de consejeros

La CNR acordó informar favorablemente la reelección de:

- (i) D. Angel Agudo Valenciano como consejero dominical en representación del accionista significativo Asúa Inversiones, S.L.;
- (ii) D. Fernando Abril-Martorell Hernández como consejero otro externo;
- (iii) D. José Guillermo Zubía Guinea como consejero otro externo;
- (iv) Dña. Irene Hernández Álvarez como consejera independiente;
- (v) Dña. Carmen Aquerreta Ferranz como consejera independiente;

Para dichas reelecciones se analizó la adecuación de la formación, experiencia profesional e idoneidad de cada consejero, la calidad de sus trabajos y su dedicación al desempeño del cargo respectivo, conforme a la política de selección de consejeros y la matriz de competencias.

(vi) Nombramiento de nueva consejera

Asimismo, la CNR informó favorablemente el nombramiento de Dña. María Samoilova como consejera independiente para su sometimiento a la junta general de accionistas, destacándose su experiencia en el ámbito financiero, de desarrollo corporativo y M&A.

(vii) Cargos y composición de las Comisiones

Como consecuencia de la incorporación de la nueva consejera y la propuesta de rotación de varios consejeros entre algunas comisiones, se propusieron por la CNR al consejo de administración los siguientes acuerdos:

- el nombramiento de Dña. Carmen Aquerreta Ferraz como miembro de la Comisión de Sostenibilidad, en sustitución de Dña. Rosalía Gil Albarellos, y su reelección como miembro y presidenta de la Comisión de Auditoría.
- el nombramiento de Dña. María Samoilova como miembro de la Comisión Ejecutiva.
- el nombramiento de Dña. Rosa María García Piñeiro como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- el nombramiento de D. Oscar Arregui Abendivar como miembro de la Comisión de Sostenibilidad, y de la Comisión de Auditoría, en sustitución de D. Javier Arregui Abendivar.
- el nombramiento de D. Javier Arregui Abendivar como miembro de la Comisión Ejecutiva, en sustitución de D. Óscar Arregui Abendivar y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución de D. Gorka Arregui Abendivar.
- la reelección de los Sres. Agudo, Abril-Martorell y Zubía en sus actuales cargos de las diferentes Comisiones a las que pertenecen.
- la reelección de Dña. Irene Hernández en sus actuales cargos de las diferentes Comisiones a las que pertenece, así como en el de Consejera Coordinadora

-

(viii) Evaluación y planes de sucesión de la alta dirección

Los miembros de la CNR analizaron la “Revisión de la Organización y el Talento 2025 del comité de dirección” así como los planes de sucesión y los resultados de la evaluación realizada a cada uno de los miembros del comité de dirección.

(ix) Plan de contingencia y sucesión del Presidente y Consejero Delegado

En la reunión de la comisión del 23 de junio de 2025 se informó favorablemente el mantenimiento del plan de contingencia para suceder al Presidente y Consejero Delegado, y en la sesión de la comisión celebrada el 15 de diciembre de 2025 se revisó el plan de sucesión del Presidente y Consejero Delegado informándolo también favorablemente.

(x) Gobierno Corporativo

En el mes de febrero de 2025, la CNR revisó el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a 2024, el Informe Anual de Remuneraciones de 2024 y las cuentas anuales 2024 en el ámbito de su competencia, acordando informar favorablemente su aprobación por el consejo de administración.

Asimismo, la CNR fue informada sobre asuntos como:

- las conclusiones alcanzadas tras las reuniones mantenidas con *proxy advisors* y analistas ESG;
- La propuesta de actuaciones a incluir en el plan de acción relativo al consejo de administración en el marco de la autoevaluación correspondiente al año 2024.

La CNR constató que durante el ejercicio 2024 el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Sociedad ha sido satisfactorio, y que el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad es adecuado y se actualiza, cuando procede, conforme a los nuevos requerimientos normativos a la evaluación del consejo y sus comisiones.

Finalmente, la CNR revisó la matriz de competencias aprobada en 2024 que identifica de un lado las aptitudes y conocimientos presentes en el consejo de administración y, de otro, aquellas competencias que se consideran necesarias para afrontar los retos de la compañía en el medio y largo plazo y que deben tenerse en cuenta en futuros procesos de selección de consejeros. Dicha revisión tuvo lugar en el mes de junio de 2025 introduciéndose en ella las relativas a la nueva consejera nombrada por la junta general de accionistas del 3 de abril de 2025, Dña. María Samoilova.

(xi) Revisión del contenido obligatorio de la web corporativa

La CNR ha realizado, de acuerdo con la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, una revisión del contenido obligatorio de la web corporativa de la compañía de acuerdo con sus obligaciones como sociedad anónima cotizada.

(xii) Plan de Trabajo anual

La comisión, en su sesión de 15 de diciembre de 2025, aprobó el plan de trabajo anual para 2026.

7. Evaluación del consejo de administración y de la CNR

Como se ha indicado con anterioridad, en el mes de febrero de 2026 se llevó a cabo la evaluación anual del consejo de administración y de la CNR correspondiente al ejercicio 2025 a través del procedimiento interno que toma como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al consejo y sus comisiones, elaborado por la CNR y remitido a los consejeros.

La CNR recibió la información agregada de los cuestionarios cumplimentados y revisó los resultados obtenidos sobre la valoración de cuestiones generales de la comisión y del consejo de administración, su funcionamiento, las actuaciones llevadas a cabo, el desempeño de su presidente y de sus miembros. Para valorar el funcionamiento y la calidad de los trabajos también se revisaron los asuntos tratados durante las sesiones de la comisión y del consejo de administración.

Tras revisar los resultados y las conclusiones del proceso de evaluación de la comisión y del consejo de administración, la CNR consideró, sin perjuicio de la opinión del consejo de administración al respecto, que se habían desempeñado de forma satisfactoria las funciones que corresponden a dichos órganos, legal y reglamentariamente, tanto a nivel general como a título individual por parte de la presidenta y cada uno de sus miembros, por lo que acordó elevar al consejo de administración los informes de evaluación, que los asumió haciéndolos propios, los informes de evaluación correspondientes.

8. Fecha de formulación por la CNR del informe y fecha de presentación del mismo al consejo de administración

La CNR ha formulado el presente Informe el día 19 de febrero de 2026 y lo ha puesto a disposición del consejo de administración con el fin de que lo considere en la autoevaluación anual del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones y, en su caso, lo apruebe.

En Madrid, a 19 de febrero de 2026